ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, Julio de 2024
De	Almacén Municipal
Para	Oficina de Contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El artículo 2 de la Constitución Política establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Para cumplir con los fines esenciales del Estado, se ha concebido la organización territorial con la que, a partir de lo local, se ejecutan los planes, programas y proyectos tendientes a beneficiar a las comunidades y materializar los derechos y garantías que otorga el ordenamiento jurídico superior.

En consecuencia, el artículo 311 de la Constitución Política señala que "Al Municipio como entidad fundamental de la división político <sic> -administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia Consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

En el mismo sentido, debe mencionarse que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", Modificado por el art. 6o, Ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio: (…)

Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

El artículo 1 de la ley general de cultura indica.

Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Carrera 5 Esquina Frente al Parque principal
www.lamontanita-caqueta.gov.co - contactenos@lamontañita-caqueta.gov.co

La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Así mimo el ART. 2º establece Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El Municipio de La Montañita no es ajeno a este mandato constitucional, razón por la cual la Administración Municipal de La Montañita– Caquetá, ha buscado el fortalecimiento de la cultura a través de la realización de eventos artísticos y culturales como con la participación de embajadoras culturales y grupos artísticos en los eventos regionales, participaciones que permiten la integración de la comunidad y de esta manera contribuir a la formación integral de la población del área urbana y rural del Municipio, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento en sus habitantes; es de anotar que estas actividades además contribuyen a mejorar los niveles de convivencia ciudadana, patrimonio cultural artístico, rescatando valores sociales como son la solidaridad, el respeto y el diálogo, entre otros, de igual forma contribuye a la liberación de tensiones propias de las arduas jornadas de trabajo a las cuales se enfrentan día a día los ciudadanos del Municipio.

Para el municipio de la Montañita es de vital importancia realizar eventos incluyentes y abiertos a toda la comunidad con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones culturales, e incentivar la sana convivencia y la integración colectiva a través de actividades que sean de interés regional por consiguiente se realizara la *XIX FERIA GANADERA, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURISTICA Y IV EXPOSICIÓN EQUINA GRADO "B" EXPOCAMPO LA MONTAÑITA 2024 Y AL XXII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*" la cual se constituye como un espacio en la cual el público en general puede disfrutar de los ejemplares equinos y bovinos, y los productos agropecuarios del sector rural los cuales soportan gran parte de la economía del municipio.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se hace necesario la adquisición de elementos de ferretería para la adecuación de las locaciones del centro de acopio de la cabecera municipal, las cuales se encuentran en mal estado y se hace necesario su intervención, para el normal desarrollo del evento a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de agosto.

SECTOR:	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA:	infraestructura productiva y comercialización
PRODUCTO:	Centros de acopio adecuados
INDICADOR DE PRODUCTO:	Centros de acopio adecuados

El servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, y registrado en el banco de proyectos del Municipio, mediante el proyecto de inversión denominado

MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, BAJO EL NÚMERO BPIN 2023184100078.

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: "**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DE XIX FERIA GANADERA, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURISTICA Y IV EXPOSICIÓN EQUINA GRADO "B" EXPOCAMPO LA MONTAÑITA 2024 Y AL XXII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MARCO DE XIX FERIA GANADERA, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURISTICA Y IV EXPOSICIÓN EQUINA GRADO "B" EXPOCAMPO LA MONTAÑITA 2024 Y AL XXII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla codificación de los Bienes y servicios

Código	Producto
26121600	Cables eléctricos y accesorios
24111803	tanque de almacenamiento
30151500	Material para tejados y techos
31162800	Ferretería General
31211500	Pinturas y tapa poros
39101600	Lámparas y bombillos
39121311	Accesorios eléctricos

2.3. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.4 Modalidad de contratación seleccionada: Su presupuesto no supera la mínima cuantía, se adelantara el proceso contractual por Invitación Pública de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad

adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: La prestación del servicio, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL REPUESTO	UND	CANT
1	CAL HIDRATADA X 10KG	BOLSA	15
2	ALAMBRE DE PUA CAL. 12	ROLLO	2
3	GRAPAS PARA CERCO 1 1/4"	LB	5
4	PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	20
5	SUM. INST CHAPAS PARA PUERTA IZQ Y DER.	UND	2
6	LAMINAS DE ZINC X 3,05 MTS CAL.34	UND	220
7	AMARRAS PLÁSTICA PARA ZINC X 100 UND	PAQUETE	3
8	ALAMBRE GALVANIZADAO CAL.18	KG	15
9	BROCHAS DE 4"	ML	10
10	RODILLOS FELPA	UND	12
11	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE	2
12	PINTURO TIPO TRAFICO AMARILLO	GALON	4
13	CEMENTO GRIS	BULTO	6
14	TUBO SANITARIO PVC SANITARIO 4" x 6M	UND	3
15	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	2
16	SOLDADURA PVC 1/4" GERFOR	UND	1
17	ROLLO MANGUERA POLIETILENO 1/2 x 100ML	UND	3
18	LLAVE TERMINAL HIDRAULICA DE 1/2" PLASTICA	UND	40
19	TANQUE POLIETILENO CONICO 500 LTS	UND	4
20	CABLE CONCENTRO ALUMINIO TRIFILAR	ML	120
21	BREAKER DE 20AMP-30AMP-40AMP	UND	20
22	INTERRUPTORES SENCILLOS	UND	15
23	INTERRUPTORES DOBLES	UND	15
24	TOMACORIENTES DOBLES ENERLUX	UND	20
25	TUBOS CONDUIT DE 1/2	UND	20
26	TUBOS CONDUIT DE 3/4	UND	10
27	CAJAS 5800 PVC	UND	20
28	CAJAS DE REPARTO PVC 2400	ML	20

29	CAJA PVC PARA BOMBILOS 2600	ML	30
30	REFLECTORES LED DE 200W	UND	12
31	CABLE DUPLES No.12	ML	500
32	BOMBILLO DE 30W	UND	25
33	DPS TRANSF. 45 KVA	UND	3
34	CORTA CIRCUITOS TRANSF. 45 KVA	UND	1
35	KIT ATERRIZAJE TRANSF. 45 KVA	UND	1
36	ALAMBRE No 12	ROLLOS	5
37	PERCHA DE 5 PUESTOS	UND	2

3.2. Lugar de ejecución: La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, previamente indicados por el supervisor designado para el contrato. Se tendrá como sede las instalaciones de almacén municipal en la alcaldía de la Montañita, departamento del Caquetá, ubicados en la carrera 5 esquina frente al parque principal.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación Publica.
2. Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
3. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
4. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
5. Garantizar la idoneìdad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
6. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
7. Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

3.3.2. Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.3.3. **Obligaciones del Municipio:** En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($36.399.733) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

N
O
4.2. JUSTIFICACIÓN:
A
Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:
5
1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias inmediatamente anteriores, que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo y con otras entidades, encontrando lo siguiente:

Histórico de contratación de la entidad y otras entidades.

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
004-SINP-2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ZONAS INSEGURAS EN BARRIOS O SECTORES CON MAYORES INDICADORES DE VIOLENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTUARIO Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	$80.000.000	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Detalle del proceso: 004-SINP-2023 (contratos.gov.co)
003-SINP-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	$320.000.000	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Detalle del proceso: 003-SINP-2023 (contratos.gov.co)
001-SINP-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.	$120.000.000	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Detalle del proceso: 001-SINP-2022 (contratos.gov.co)
010-SINP-2021	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$141.000.000	3 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Detalle del proceso: 010-SINP-2021 (contratos.gov.co)

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:
VER ANEXO 1: COTIZACIONES

- **VALOR PROMEDIO A PRESENTAR OFERTA:**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL REPUESTO	UND	CANT.	VALOR TOTAL INDIVIDUAL	VALOR TOTAL

1	CAL HIDRATADA X 10KG	BOLSA	15	$ 28.500,00	$ 427.500,00
2	ALAMBRE DE PUA CAL. 12	ROLLO	2	$ 565.000,00	$ 1.130.000,00
3	GRAPAS PARA CERCO 1 1/4"	LB	5	$ 9.400,00	$ 47.000,00
4	PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	20	$ 12.400,00	$ 248.000,00
5	SUM. INST CHAPAS PARA PUERTA IZQ Y DER.	UND	2	$ 187.300,00	$ 374.600,00
6	LAMINAS DE ZINC X 3,05 MTS CAL.34	UND	220	$ 51.533,33	$ 11.337.333,33
7	AMARRAS PLÁSTICA PARA ZINC X 100 UND	PAQUETE	3	$ 39.100,00	$ 117.300,00
8	ALAMBRE GALVANIZADAO CAL.18	KG	15	$ 28.933,33	$ 434.000,00
9	BROCHAS DE 4"	ML	10	$ 29.766,67	$ 297.666,67
10	RODILLOS FELPA	UND	12	$ 24.300,00	$ 291.600,00
11	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE	2	$ 346.200,00	$ 692.400,00
12	PINTURO TIPO TRAFICO AMARILLO	GALON	4	$ 172.866,67	$ 691.466,67
13	CEMENTO GRIS	BULTO	6	$ 48.700,00	$ 292.200,00
14	TUBO SANITARIO PVC SANITARIO 4" x 6M	UND	3	$ 111.000,00	$ 333.000,00
15	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	2	$ 8.400,00	$ 16.800,00
16	SOLDADURA PVC 1/4" GERFOR	UND	1	$ 139.200,00	$ 139.200,00
17	ROLLO MANGUERA POLIETILENO 1/2 x 100ML	UND	3	$ 123.000,00	$ 369.000,00
18	LLAVE TERMINAL HIDRAULICA DE 1/2" PLASTICA	UND	40	$ 18.233,33	$ 729.333,33
19	TANQUE POLIETILENO CONICO 500 LTS	UND	4	$ 353.666,67	$ 1.414.666,67
20	CABLE CONCENTRO ALUMINIO TRIFILAR	ML	120	$ 19.200,00	$ 2.304.000,00
21	BREAKER DE 20AMP-30AMP-40AMP	UND	20	$ 42.600,00	$ 852.000,00
22	INTERRUPTORES SENCILLOS	UND	15	$ 9.200,00	$ 138.000,00
23	INTERRUPTORES DOBLES	UND	15	$ 14.200,00	$ 213.000,00
24	TOMACORIENTES DOBLES ENERLUX	UND	20	$ 3.200,00	$ 64.000,00
25	TUBOS CONDUIT DE 1/2	UND	20	$ 4.500,00	$ 90.000,00
26	TUBOS CONDUIT DE 3/4	UND	10	$ 4.200,00	$ 42.000,00
27	CAJAS 5800 PVC	UND	20	$ 8.500,00	$ 170.000,00
28	CAJAS DE REPARTO PVC 2400	ML	20	$ 9.800,00	$ 196.000,00
29	CAJA PVC PARA BOMBILOS 2600	ML	30	$ 6.400,00	$ 192.000,00
30	REFLECTORES LED DE 200W	UND	12	$ 245.000,00	$ 2.940.000,00
31	CABLE DUPLES No.12	ML	500	$ 11.633,33	$ 5.816.666,67
32	BOMBILLO DE 30W	UND	25	$ 38.300,00	$ 957.500,00
33	DPS TRANSF. 45 KVA	UND	3	$ 224.500,00	$ 673.500,00
34	CORTA CIRCUITOS TRANSF. 45 KVA	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
35	KIT ATERRIZAJE TRANSF. 45 KVA	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
36	ALAMBRE No 12	ROLLOS	5	$ 236.000,00	$ 1.180.000,00
37	PERCHA DE 5 PUESTOS	UND	2	$ 126.500,00	$ 253.000,00

VALOR TOTAL	$ 36.399.733

C. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección mediante UN ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor aceptado, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de **CINCO (05) DIAS** sin exceder el 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 así:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 275 DEL 24 DE JULIO DE 2024.	
SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION
AREA	1-Administracion central
ARTICULO	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD
FUENTE	1.2.4.3.03 – SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PROGRAMA	1709 – infraestructura productiva y comercialización
PRODUCTO	170901300 – centros de acopio adecuados
BPIN	2023184100078
VALOR	$36.400.000

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	***VALORACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a

suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar dentro de sus actividades económicas y el objeto a contratar.

c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral..
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

	Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, para ello la persona natural deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social de los últimos dos (02) meses. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002 Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal.

	En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
h. Verificación del SIRI **(Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)**	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de antecedente de la persona jurídica como también de su representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar de la persona jurídica como el de representante legal.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. certificado de antecedente REDAM.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matricula mercantil y personas jurídicas desde su constitución. **II) EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente debe acreditar experiencia en dos (02) contratos celebrado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haga referencia a la adquisición y/o suministro de elementos eléctricos y/o de ferretería y que su valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **Nota 1**: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificaciones que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y certificado del contador de la respectiva facturación adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales. **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

	NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 4:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por Implementar El	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución

																				pertinencia de la expedición de la garantia		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantia De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantia de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes.	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. SUPERVISION

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través del Almacén Municipal para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

La Montañita - Caquetá, Julio de 2024

RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Almacenista Municipal

Proyectó y Revisó:
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico Contractual

ANEXO 1. COTIZACIONES Y PONDERADO								
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL REPUESTO	UND	CANT.	COTIZACIONES			VALOR TOTAL INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	CAL HIDRATADA X 10KG	BOLSA	15	$ 28.500,00	$ 28.500,00	$ 28.500,00	**$ 28.500,00**	**$ 427.500,00**
2	ALAMBRE DE PUA CAL. 12	ROLLO	2	$ 565.000,00	$ 565.000,00	$ 565.000,00	**$ 565.000,00**	**$ 1.130.000,00**
3	GRAPAS PARA CERCO 1 1/4"	LB	5	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 9.400,00	**$ 9.400,00**	**$ 47.000,00**
4	PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	20	$ 12.400,00	$ 12.400,00	$ 12.400,00	**$ 12.400,00**	**$ 248.000,00**
5	SUM. INST CHAPAS PARA PUERTA IZQ Y DER.	UND	2	$ 187.300,00	$ 187.300,00	$ 187.300,00	**$ 187.300,00**	**$ 374.600,00**
6	LAMINAS DE ZINC X 3,05 MTS CAL.34	UND	220	$ 50.100,00	$ 52.500,00	$ 52.000,00	**$ 51.533,33**	**$ 11.337.333,33**
7	AMARRAS PLÁSTICA PARA ZINC X 100 UND	PAQUETE	3	$ 38.600,00	$ 42.500,00	$ 36.200,00	**$ 39.100,00**	**$ 117.300,00**
8	ALAMBRE GALVANIZADAO CAL.18	KG	15	$ 26.400,00	$ 34.000,00	$ 26.400,00	**$ 28.933,33**	**$ 434.000,00**
9	BROCHAS DE 4"	ML	10	$ 28.700,00	$ 29.400,00	$ 31.200,00	**$ 29.766,67**	**$ 297.666,67**
10	RODILLOS FELPA	UND	12	$ 24.300,00	$ 24.300,00	$ 24.300,00	**$ 24.300,00**	**$ 291.600,00**
11	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE	2	$ 346.200,00	$ 346.200,00	$ 346.200,00	**$ 346.200,00**	**$ 692.400,00**
12	PINTURO TIPO TRAFICO AMARILLO	GALON	4	$ 164.300,00	$ 174.300,00	$ 180.000,00	**$ 172.866,67**	**$ 691.466,67**
13	CEMENTO GRIS	BULTO	6	$ 48.700,00	$ 48.700,00	$ 48.700,00	**$ 48.700,00**	**$ 292.200,00**
14	TUBO SANITARIO PVC SANITARIO 4" x 6M	UND	3	$ 96.500,00	$ 112.000,00	$ 124.500,00	**$ 111.000,00**	**$ 333.000,00**
15	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	2	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00	**$ 8.400,00**	**$ 16.800,00**
16	SOLDADURA PVC 1/4" GERFOR	UND	1	$ 126.400,00	$ 143.000,00	$ 148.200,00	**$ 139.200,00**	**$ 139.200,00**
17	ROLLO MANGUERA POLIETILENO 1/2 x 100ML	UND	3	$ 123.000,00	$ 123.000,00	$ 123.000,00	**$ 123.000,00**	**$ 369.000,00**
18	LLAVE TERMINAL HIDRAULICA DE 1/2" PLASTICA	UND	40	$ 17.400,00	$ 18.200,00	$ 19.100,00	**$ 18.233,33**	**$ 729.333,33**
19	TANQUE POLIETILENO CONICO 500 LTS	UND	4	$ 345.000,00	$ 354.000,00	$ 362.000,00	**$ 353.666,67**	**$ 1.414.666,67**
20	CABLE CONCENTRO ALUMINIO TRIFILAR	ML	120	$ 19.200,00	$ 19.200,00	$ 19.200,00	**$ 19.200,00**	**$ 2.304.000,00**
21	BREAKER DE 20AMP-30AMP-40AMP	UND	20	$ 42.600,00	$ 42.600,00	$ 42.600,00	**$ 42.600,00**	**$ 852.000,00**
22	INTERRUPTORES SENCILLOS	UND	15	$ 9.200,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00	**$ 9.200,00**	**$ 138.000,00**
23	INTERRUPTORES DOBLES	UND	15	$ 14.200,00	$ 14.200,00	$ 14.200,00	**$ 14.200,00**	**$ 213.000,00**
24	TOMACORIENTES DOBLES ENERLUX	UND	20	$ 3.200,00	$ 3.200,00	$ 3.200,00	**$ 3.200,00**	**$ 64.000,00**
25	TUBOS CONDUIT DE 1/2	UND	20	$ 4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00	**$ 4.500,00**	**$ 90.000,00**
26	TUBOS CONDUIT DE 3/4	UND	10	$ 4.200,00	$ 4.200,00	$ 4.200,00	**$ 4.200,00**	**$ 42.000,00**
27	CAJAS 5800 PVC	UND	20	$ 8.500,00	$ 8.500,00	$ 8.500,00	**$ 8.500,00**	**$ 170.000,00**
28	CAJAS DE REPARTO PVC 2400	ML	20	$ 9.800,00	$ 9.800,00	$ 9.800,00	**$ 9.800,00**	**$ 196.000,00**
29	CAJA PVC PARA BOMBILOS 2600	ML	30	$ 6.400,00	$ 6.400,00	$ 6.400,00	**$ 6.400,00**	**$ 192.000,00**
30	REFLECTORES LED DE 200W	UND	12	$ 245.000,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00	**$ 245.000,00**	**$ 2.940.000,00**
31	CABLE DUPLES No.12	ML	500	$ 10.800,00	$ 11.800,00	$ 12.300,00	**$ 11.633,33**	**$ 5.816.666,67**
32	BOMBILLO DE 30W	UND	25	$ 38.300,00	$ 38.300,00	$ 38.300,00	**$ 38.300,00**	**$ 957.500,00**
33	DPS TRANSF. 45 KVA	UND	3	$ 224.500,00	$ 224.500,00	$ 224.500,00	**$ 224.500,00**	**$ 673.500,00**
34	CORTA CIRCUITOS TRANSF. 45 KVA	UND	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00	**$ 185.000,00**	**$ 185.000,00**
35	KIT ATERRIZAJE TRANSF. 45 KVA	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	**$ 750.000,00**	**$ 750.000,00**
36	ALAMBRE No 12	ROLLOS	5	$ 236.000,00	$ 236.000,00	$ 236.000,00	**$ 236.000,00**	**$ 1.180.000,00**
37	PERCHA DE 5 PUESTOS	UND	2	$ 126.500,00	$ 126.500,00	$ 126.500,00	**$ 126.500,00**	**$ 253.000,00**
TOTAL				**$ 4.184.500,00**	**$ 4.252.000,00**	**$ 4.272.200,00**	**$ 4.236.233,33**	**$ 36.399.733,33**